

187659



187659

B65G

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ULTIMOS DESARROLLOS, S.A.

RESIDENCIA: Crtra. Sentmenat, Km. 4 STA. PERPETUA
DE LA MOGUDA (Barcelona)

ENUNCIADO: "PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA".

Prioridad: Patente n.º del
PT/jv.

187659



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

187659



1

El objeto de este registro lo constituye una plataforma de carga perfeccionada, del tipo que comprende un cuerpo monopieza obtenido por moldeo, e especialmente concebida para ser utilizada por las palas elevadoras de una carretilla.

5

10

La plataforma que vamos a describir ha sido realizada teniendo en cuenta la problemática de moldeo y por tanto todas las cuestiones inherentes a la construcción del molde, habiéndose logrado finalmente, una realización práctica de gran rigidez, liviana y de fácil obtención en máquina.

15

Fundamentalmente, la plataforma a que nos referimos, está constituida por tres largueros resistentes, uno central, más ancho, y dos laterales, que se encuentran integrados a una pluralidad de travesaños, de sección en U invertida contenidos en un marco de idéntica sección a los travesaños. Las partes centrales de las U que constituyen los travesaños y marco, están inscritas en un mismo plano.

20

Los largueros están constituidos por dos placas laterales, iguales y paralelas, que por su parte de entronque con los travesaños, presentan su borde coplanario con la parte central de los mismos y el marco, mientras que por la parte opuesta, coplanario con sus bordes, presentan una pluralidad de travesaños separados, que rigidizan ambas placas y presentan sección en U con ala vuelta hacia el interior.

25

30

En cada una de las placas laterales de los largueros se han previsto dos aberturas iguales, simétricamente dispuestas, paralelas a los travesaños y alineadas entre sí, es decir, las de un larguero con respecto a los otros, Estas aberturas constituyen ventanas, exteriormente nervadas, destinadas al paso de las palas de la carretilla.

187659



1 Las placas laterales de los largueros exteriores
son coplanarias y extensión de ala interior del marco, mien-
tras que las testas o frentes de los tres largueros, son co-
planarios y forman cuerpo con las alas interiores de los la-
5 dos contiguos a los referidos del marco.

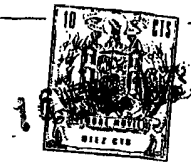
Se ha previsto que las placas laterales de los
largueros resistentes, estén reforzadas por alas interiores
y que entre el marco y las alas interiores de los largueros
resistentes, es decir en el voladizo formado entre el marco
10 y los largueros laterales, emerjan inferiormente, una plura-
lidad de cartelas que refuercen el conjunto.

Por otro lado, las nervaduras laterales de las -
aberturas o ventanas, previstas en los largueros para el paso
de las palas de la carretilla, están provistas de refuerzos
15 verticales, que desde la parte interior del marco, formando
una escuadra, se prolongan hasta el borde opuesto del lar-
guero.

Con objeto de aclarar suficientemente, cuanto
hemos expuesto, se acompaña hoja de dibujos en la que esque-
20 máticamente se ha representado un ejemplo de realización.

En la fig. única de los dibujos aparece una pers-
pectiva de una plataforma de carga, realizada de acuerdo con
lo descrito, en la que se han practicado cortes parciales -
que permiten la representación directa de partes, que de -
25 otro modo quedarían ocultas.

Referidos a estos dibujos señalamos:-1- larguero
resistente central;-2- largueros resistentes laterales;-3-
travesaños de sección en U invertida integrados a los largue-
ros;-4- marco de sección en U en el que están contenidos los
30 travesaños;-5- placas laterales iguales y paralelas que cons



187659

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

0475

187659



1
5
10
15
20
25
30

1a.-"PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA", del tipo que comprende un cuerpo monopieza, obtenido por moldeo, - caracterizado esencialmente porque está constituido por tres largueros resistentes, uno central, más ancho, y dos laterales, que se encuentran integrados a una pluralidad de travesaños de sección en U invertida, contenidos en un marco de idéntica sección a los travesaños, estando las partes centrales de las U que constituyen los travesaños y marco, inscritas en un mismo plano, y estando constituido cada uno de los largueros por dos placas laterales, iguales y paralelas que por su parte de entronque con los travesaños, presentan su borde coplanario con la parte central de los travesaños y el marco, mientras que por la parte opuesta, coplanarios con los bordes presentan una pluralidad de travesaños separadores de sección en U y ala vuelta hacia el interior, habiéndose previsto en cada una de las placas laterales de los largueros, dos aberturas iguales, simétricamente dispuestas, paralelas a los travesaños, y alineadas entre sí, es decir, las de un larguero con respecto a los otros, que constituyen ventanas exteriormente nervadas; y caracterizado además, porque las - placas laterales de los largueros exteriores, son coplanarias y extensión del ala interior del marco, mientras que las testas de los tres largueros, son coplanarias y extensión de las alas interiores de los lados contiguos del marco, habiéndose previsto que las placas laterales de dichos largueros resistentes, estén reforzadas en sus frentes por alas interiores, y que entre el marco y las placas laterales de los largueros resistentes, es decir, en el voladizo formado entre el marco y los largueros laterales, emerjan inferiormente una pluralidad de cartelas.

0-1-73

- 8 -



187659¹⁶

1 2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA".-

5 Todo tal y como queda reivindicado en la presen-
te memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanogra-
fiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 16 Enero 1.973
BERNARDO UNGRIA
P.p.

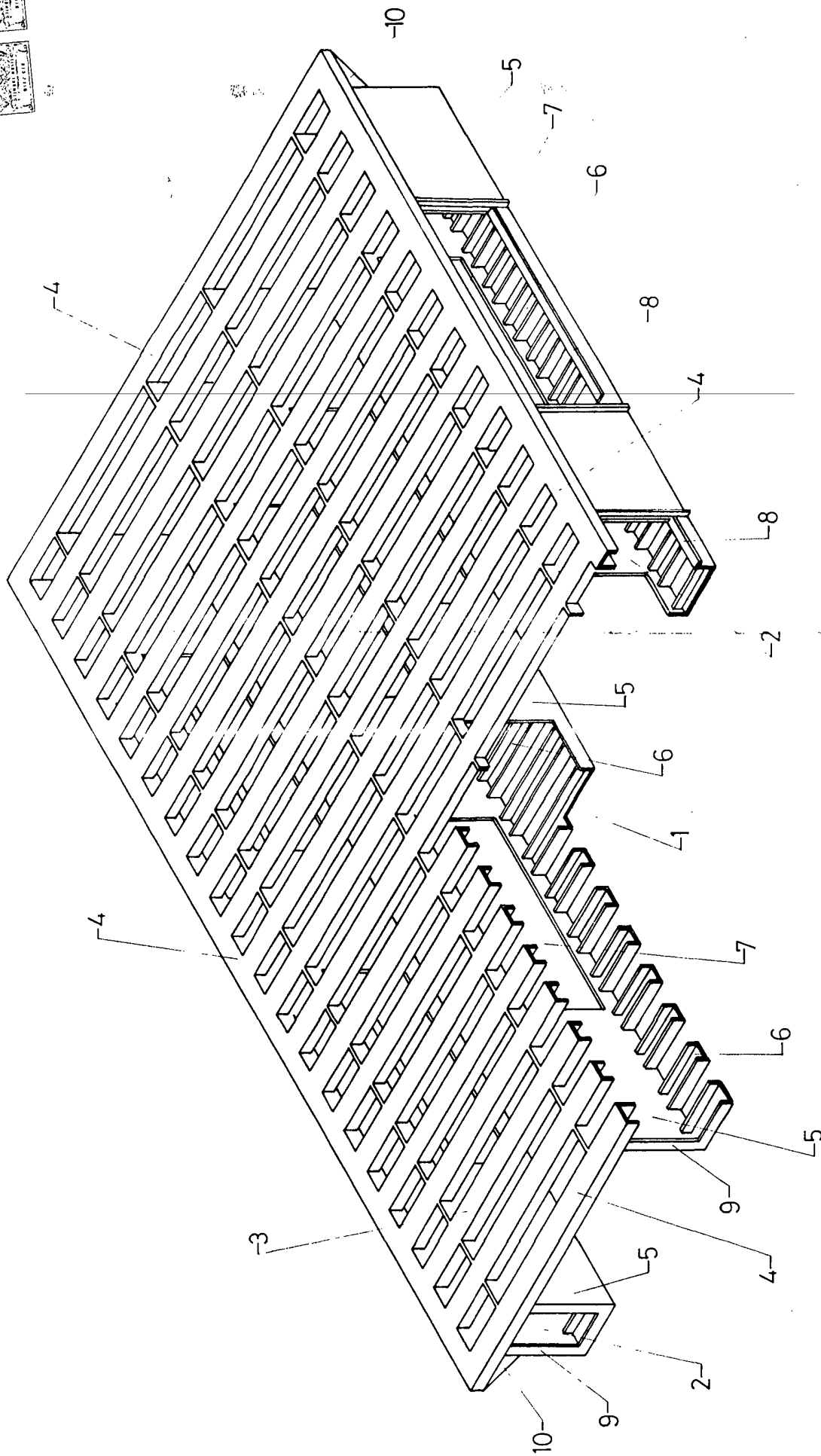
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
de
MADRID, 15 de ENERO de 1933
BERNARDO UNGERIA